



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 388/2017.

ACTOR: ALBERTO AGRIPINO
RAMÍREZ SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 388/2017.

ACTOR: ALBERTO AGRIPINO
RÁMIREZ SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A NUEVE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX y 128, fracciones V y VI del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de cuatro de noviembre del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia el expediente JDC 388/2017.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404, del Código Electoral para el Estado y 37 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado y se **radica** el presente juicio ciudadano, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones, así como de las personas autorizadas señalado en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

TERCERO. En términos de los artículos 112, fracción V y 367, fracciones VII y XIII, del Código Electoral Local, se reconoce el carácter de Autoridad Responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y se le tiene rindiendo su informe circunstanciado.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral del Estado de Veracruz, por ser necesario para el trámite y sustanciación del presente asunto, **se requiere** a la responsable remita lo siguiente:

- Copia certificada de las documentales donde obren los resultados del cómputo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, así como las documentales donde consten las razones que motivaron la aplicación del procedimiento de asignación de regidurías, únicamente del municipio citado, sus conclusiones, resultados y toda la documentación que justifique el sentido de su decisión.